presentación de los mismos (modalidad catering).		
Adjuntar curriculum de DIRECTOR TÉCNICO: 1 (UNO) PROFESIONAL DIRECTOR TÉCNICO Tecnólogo en Alimento que se desarrolle en funciones contempladas en la Regencia de la Empresa Elaboradoras de Alimentos, conforme a las normativas del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición – INAN, y su acreditación ante el mismo como regente de la empresa, según establece Decreto N° 898/2008 del 20 de Noviembre de 2008.DIRECCIÓN DE CONTROL Y MONITOREO: 3 (tres) PROFESIONALES NUTRICIONISTAS para el Monitoreo constante de las ESCUELAS BENEFICIARIAS.	Cumple	
Certificado vigente de habilitación de transporte terrestre de frutas y hortalizas in natura, expedido por el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)	Cumple	
Certificado vigente del Estudio de Disposición de Efluentes (EDE) del Proyecto y la Declaración del Impacto Ambiental del local comercial encargado de la preparación de alimentos, expedido por la Secretaría del Ambiente (SEAN).	Cumple	
Presentar con la oferta el Certificado o Constancia de BPM (Buenas prácticas de manufactura) otorgado por la INAN conforme a la Resolución 128/15 del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, En caso de consorcios, el o los miembros del consorcio encargado de la elaboración de los alimentos, deberá cumplir con este requisito.	Cumple	
Constancia de Registro Industrial en la actividad de elaboración de comidas frescas expedido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC).	Cumple	
Documentaciones solicitados en el pliego SECCION II, PUNTO 2 CAPACIDAD LEGAL y las adendas 01/2016, 02/2016, 03/2016, 04/2016 y 05/2016	Cumple	
Documentaciones solicitados en el pliego SECCION II, PUNTO 2 CAPACIDAD FINANCIERA y las adendas 01/2016, 02/2016, 03/2016, 04/2016 y 05/2016	No Cumple	
Documentaciones solicitados en el pliego SECCION II, PUNTO 2 EXPERIENCIA y las adendas 01/2016, 02/2016, 03/2016, 04/2016 y 05/2016	No Cumple	
Documentaciones solicitados en el pliego SECCION II, PUNTO 2 CAPACIDAD TECNICA y las adendas 01/2016, 02/2016, 03/2016, 04/2016 y 05/2016		

A continuación los miembros del Comité de Evaluación prosiguen con el análisis de las ofertas, para ello se analizara los documentos considerados formales y calificativos especificado en el pliego, anexos y adendas respectivas en cuanto al cumplimiento de la presentación de los documentos para demostrar la Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica (SECCION II DEL PBC) para ejecutar el contrato de prestación de servicios de provisión de almuerzo escolar, teniendo en cuenta las documentaciones que presentaron los oferentes se puede notar que faltan documentos y que son exigidos por la convocante en el pliego de bases y condiciones; en ese sentido y dentro de las facultades otorgadas por la Ley 2051/03, Decreto Reglamentario 21909/03 y demás normativas legales vigentes que entre otras cosa especifica lo siguiente el *Comité tendrá como funciones el estudio y análisis de las ofertas, y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación,* asimismo, al artículo 59º del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas dice: Disconformidades, errores y omisiones. *Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa.* Asimismo, *y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante. Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada*;

En fecha 03 de agosto de 2016 se ha remitido nota al oferente **INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE,** en sus respectivo correo oficial y el envio con la recepción de la nota fue corroborado mediante una llamada a la línea telefónica declarado en su oferta, en la mencionada nota se solicita al oferente que en un periodo de tiempo establecido pueda ser presentado en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San José de los Arroyos los documentos que no fueron presentados con las ofertas y que son considerados formales y calificativos.